

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 23 de febrero de 1990

VISTO la resolución N°352/89, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Bahía Blanca, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 14 textos, ofrecida por la Bolsa de Comercio de Bahía Blanca y particulares, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 22 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

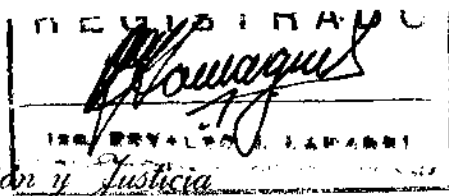
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación detallada en el Anexo I por la Facultad Regional Bahía Blanca en su resolución N°352/89, por un monto total de VEINTISEIS MIL CINCUENTA AUSTRALES (A 26.050,-).

ARTÍCULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///...

gional a la Bolsa de Comercio de Bahía Blanca y particulares, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Bahía Blanca a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº19/90

80P

Ingeniero JUAN C. REGALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO